



Parral, 03 Oct 2013

DECRETO EXENTO N° 4721

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre del 2012, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) Las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes, de Licitación "ARRIENDO DE LOCAL PARA CAPACITACIÓN", ID 1754-48-L113.
- 5) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Modificaciones posteriores.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario realizar una Capacitación denominada "Fortalecimiento de los Equipos de trabajo" para aproximadamente 200 funcionarios de las distintas dependencias del Departamento de Salud Municipal. esto con motivo de motivarlos en pro de los nuevos desafíos de la Atención Primaria.
- 2.- Que se necesita contratar un establecimiento que cuente con Salón de Conferencia, servicio de alimentación y alojamiento para desarrollar la jornada de capacitación antes referida a realizarse los días 25 y 26 de Octubre del año 2013.



D E C R E T O:

- 1.- **APRUEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta “**ARRIENDO DE LOCAL PARA CAPACITACION**”.
- 2.- **APRUEBESE**, Las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada “**ARRIENDO DE LOCAL PARA CAPACITACION**”, ID 1754-48-L113.-
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto a los Ítems “215-22-11-002 “Cursos de Capacitación” y/o 214-05 “Administración de Fondos”, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVÉSE.

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 * SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Firma]
 IDH/ARC/DMT/psá
DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra